

Quinto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «CDC».
 Modelo: TR4CO 15 milímetros.
 Caudal nominal, expresado en metros cúbicos/hora: Qn 1,5 m³/h.
 Clase metrológica: B.
 Año y número de fabricación.
 Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.
 Posición de instalación: H.
 Signo de aprobación de modelo:

0403
90070

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

23054 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «Cobos», modelo D-600, presentada por la Entidad «Cobos, Sociedad Anónima». Número de Registro del Control Metrológico: 0107.

Vista la petición interesada por la Entidad «Cobos Sociedad Anónima» (domiciliada en la calle Calabria, 236, de Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial de aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «Cobos», modelo D-600, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Cobos, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación del modelo de la balanza electrónica marca «Cobos», modelo D-600, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 1990, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico: D-600. Modelo modificado: G-6000. Alcance máximo: 6.000 gramos. Escalón real: Un gramo.

Segundo.-La modificación no sustancial de aprobación del modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación del modelo de 21 de marzo de 1990, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación del modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación del modelo de 21 de marzo de 1990.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará la misma inscripción de identificación de la Resolución de aprobación del modelo de 21 de marzo de 1990.

Quinto.-La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la primera aplicada al modelo base.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

23055 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Mettler», modelo PJ 300, presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima». Número de Registro Control Metrológico: 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, 102, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica marca «Mettler», modelo PJ 300, aprobada por Resolución de 23 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 28 de diciembre de 1988, relativa a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica marca «Mettler», modelo PJ 300, aprobada por Resolución de 23 de junio de 1989, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo Gramos	Escalón real Miligramos	Clase de precisión
PJ 300	PJ 360	310	1	II
	(Delta Range)	-	10	-
	PJ 400	410	10	II
	PJ 600	600	100	II
	PJ 3000	3.100	10	I
	PJ 3600	3.100	10	II
	(Delta Range)	-	100	-
	PJ 4000	4.100	100	II
	PJ 6	6.000	1.000	II
	PJ 6000	6.000	100	II

Segundo.-La modificación no sustancial de aprobación de modelo se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición llevará la misma inscripción de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 23 de junio de 1989.

Quinto.-La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la primera aplicada al modelo base.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

23056 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo, como dispositivo complementario, del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo Micromax 4000, fabricado en USA por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0530.

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima» (domiciliada en la carretera de Fuencarral, kilómetro 14,8, de Alcobendas), en solicitud de aprobación del modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo Micromax 4000, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el documento internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Koppens», modelo Micromax 4000, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 600.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.